

## **RESOLUCIÓN N° 4.209 / 2.023**

**VISTO:** El Expediente N° 060/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles V. Reta y R. Maravilla, avalan Ediles S. Roldán y G. Guiñazú. Sol. al D.E. gestione colocación de bandas sonoras s/I. Busquets, Cl. Barriales, Primavera y Avda. Mitre”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-063;

La necesidad de colocar bandas sonoras en los ingresos a la Rotonda de la Ciudad de Junín sobre Calle Isidoro Busquets, Carril Barriales, Calle Primavera y Av. Mitre al finalizar el boulevard de salida del casco céntrico de la Ciudad de Junín;

Que el ingreso y egreso al casco céntrico de la Ciudad de Junín, necesita medidas de reducción de velocidad para garantizar el ordenamiento vehicular y cuidado de quienes circulen por el lugar;

Que la colocación de bandas sonoras ubicadas en los extremos de ingreso y egreso a nuestra Ciudad de Junín, sobre Calle Isidoro Busquets, Carril Barriales, calle Primavera y Av. Mitre al finalizar el boulevard de salida del casco céntrico hacia el este, serán una medida de precaución y advertencia sobre la reducción de velocidad;

Que las bandas sonoras no solamente guían visualmente al conductor, sino que se trata de un elemento fundamental de seguridad vial;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que toda medida que tenga por objetivo disminuir la velocidad de los vehículos en

zonas urbanizadas y de esta manera proteger la integridad física de las personas deber ser realizada, por cuanto se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante la Dirección Vialidad Provincial, la colocación de bandas sonoras sobre Calle Isidoro Busquets, Carril Barriales, Calle Primavera y Avenida Mitre al finalizar el boulevard de salida del casco céntrico de la Ciudad de Junín.-

**Artículo 2°:** Solicitar la colocación de cartelería con “Velocidad Máxima” en las arterias mencionadas.-

**Artículo 3°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.